

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO radicación  No. 14-285632- -00001-0000 Fecha: 2015-01-05 16:12:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 88 14
---	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. **Identificación del Trámite**

☐ Error material ☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. **Datos del solicitante**

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

BASF AGROCHEMICAL PRODUCTS B.V.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Países Bajos	Groningensingel 1, NL-6835 EA Arnhem, Países Bajos	Arnhem
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. **Datos del apoderado:**

Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional
De Páez Luz Clemencia C.C. 35.456.344 T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 14.285.632

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 29 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$132.000.
- ☒ Comprobante de pago por 19 reivindicaciones adicionales a la décima por \$608.000.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 DE Usaquéen

Firma

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Un ácido nucleico mutagenizado o recombinante de Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) plastídica de una planta de clado BEP que codifica una ACCasa plastídica de la planta de clado BEP, la ACCasa tiene una o más diferencias en los aminoácidos relativas a la ACCasa plastídica de una planta del clado BEP de tipo silvestre, al menos una de dichas diferencias es el resultado de mutagénesis, donde la ACCasa, por virtud de contener dicha una o más diferencias en los aminoácidos, confiere una tolerancia incrementada a los herbicidas inhibidores de ACCasa a una planta del clado BEP, en la cual se expresa en comparación con la de una planta correspondiente del clado BEP de tipo silvestre.
2. Un ácido nucleico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicha planta del clado BEP es una planta de arroz.
3. Un ácido nucleico de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, en donde el ácido nucleico es un ácido nucleico mutagenizado y la una o más diferencias en los aminoácidos se encuentran la posición de aminoácidos correspondiente a las posiciones de los aminoácidos de la ACCasa plastídica *Alopecurus myosuroides* (Am), las diferencias se seleccionan entre:
 - a. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 1,999(Am);
 - b. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,027(Am);
 - c. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,041(Am);
 - d. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,096(Am);
 - e. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 1,785(Am);
 - f. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 1,786(Am);
 - g. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 1,811(Am);
 - h. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,049(Am);
 - i. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,074(Am);

- j. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,080(Am);
 - k. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,075(Am);
 - l. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,078(Am);
 - m. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am);
 - n. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - o. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,039(Am);
 - p. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,059(Am);
 - q. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,080(Am);
 - r. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,095(Am);o
 - s. Un aminoácido de tipo no silvestre en la posición correspondiente a la posición 1,824(Am).
4. Un ácido nucleico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en donde el ácido nucleico es un ácido nucleico mutagenizado y la una o más diferencias en los aminoácidos se encuentran en posiciones de aminoácidos correspondientes a posiciones de aminoácidos correspondientes a las posiciones de aminoácidos de la ACCasa plasmídica *Alopecurus myosuroides* (Am), las diferencias se seleccionan entre:
- a. Una sustitución de alanina, valina o treonina en la posición correspondiente a la posición 1,781 (Am);
 - b. Una sustitución de glicina o cisteína en la posición correspondiente a la posición 1,999 (Am);
 - c. Una sustitución de cisteína o arginina en la posición correspondiente a la posición 2,027 (Am);
 - d. Una sustitución de asparagina o valina en la posición correspondiente a la posición 2,041 (Am);
 - e. Una sustitución de alanina o serina en la posición correspondiente a la posición 2,096 (Am);
 - f. Una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 1,785 (Am);

- g. Una sustitución de prolina en la posición correspondiente a la posición 1,786 (Am);
 - h. Una sustitución de asparagina en la posición correspondiente a la posición 1,811 (Am);
 - i. Una sustitución de leucina en la posición correspondiente a la posición 2,074 (Am);
 - j. Una sustitución de leucina, isoleucina o metionina; o una duplicación de valina; en la posición correspondiente a la posición 2,075 (Am);
 - k. Una sustitución de glicina, lisina o treonina en la posición correspondiente a la posición 2,078 (Am);
 - l. Una supresión de lisina en la posición correspondiente a la posición 2,080 (Am);
 - m. Una sustitución de fenilalanina, glicina, histidina, lisina, leucina, arginina, serina, treonina, valina o triptofan en la posición correspondiente a la posición 2,088 (Am);
 - n. Una sustitución de histidina, treonina o serina en la posición correspondiente a la posición 2,088 (Am);
 - o. Una sustitución de glicina o alanina en la posición correspondiente a la posición 2,098 (Am);
 - p. Una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 2,039 (Am);
 - q. Una sustitución de valina en la posición correspondiente a la posición 2,059 (Am);
 - r. Una sustitución de ácido glutámico en la posición correspondiente a la posición 2,080 (Am);
 - s. Una sustitución de ácido glutámico en la posición correspondiente a la posición 2,095 (Am); o
 - t. Una sustitución de prolina en la posición correspondiente a la posición 2,095 (Am).
5. Un ácido nucleico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde uno o más diferencias de amino ácidos se encuentran en las posiciones correspondientes de los amino ácidos correspondientes a las posiciones de amino ácidos de *Alopecurus myosuroides* (Am) ACCase plastídico, las diferencias siendo seleccionadas de:
- a. Una sustitución de treonina en la posición correspondiente a la posición 1,781 (Am);
 - b. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 1,785 (Am);

- c. una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 1,785(Am);
- d. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 1,786(Am);
- e. una sustitución de prolina en la posición correspondiente a la posición 1,786(Am);
- f. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 1,811(Am);
- g. una sustitución de asparagina en la posición correspondiente a la posición 1,811(Am);
- h. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,049(Am);
- i. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,074(Am);
- j. una sustitución de leucina en la posición correspondiente a la posición 2,074(Am);
- k. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,075(Am);
- l. una sustitución de leucina, isoleucina, o metionina; o duplicación de valina; en la posición correspondiente a la posición 2,075(Am);
- m. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,078(Am);
- n. una sustitución de lisina o treonina en la posición correspondiente a la posición 2,078(Am);
- o. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,080 (Am);
- p. una delección de lisina en la posición correspondiente a la posición 2,080(Am);
- q. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am);
- r. un triptófano en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am);
- s. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
- t. una sustitución de glicina o alanina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
- u. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,039(Am);
- v. una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 2,039(Am);

- w. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,059(Am);
 - x. una sustitución de valina en la posición correspondiente a la posición 2,059(Am);
 - y. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,080(Am);
 - z. una sustitución de ácido glutámico en la posición correspondiente a la posición 2,080(Am);
 - aa. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,095(Am);
 - bb. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 2,095(Am);
 - cc. un tipo de amino ácido no silvestre en la posición correspondiente a la posición 1,824(Am); o
 - dd. una sustitución de prolina en la posición correspondiente a la posición 1,824(Am).
6. Un ácido nucleico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la ACCase plastídica tiene dos o más diferencias de amino ácidos.
7. Un ácido nucleico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde las diferencias de amino ácidos se encuentran en la primera posición de amino ácido y en la segunda posición de amino ácido, dicha primera y segunda posición correspondientes a las posiciones de los amino ácidos de *Alopecurus myosuroides* (Am) ACCase plastídico, en donde las diferencias se encuentran seleccionadas de:
- a. la primera posición siendo una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 1,999(Am), la segunda posición seleccionada de :
 - i. una sustitución de leucina en la posición correspondiente a la posición 2,075(Am);
 - ii. una sustitución de alanina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - iii. una sustitución de isoleucina en la posición correspondiente a la posición 2,049(Am);o
 - iv. una sustitución de fenilalanina en la posición correspondiente a la posición 1,864(Am);
 - b. la primera posición siendo una sustitución de fenilalanina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una

- sustitución de alanina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
- c. la primera posición siendo una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - d. la primera posición siendo una sustitución de histidina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de alanina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - e. la primera posición siendo una sustitución de histidina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - f. la primera posición siendo una sustitución de lisina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de alanina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - g. la primera posición siendo una sustitución de leucina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de alanina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - h. la primera posición siendo una sustitución de leucina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - i. la primera posición siendo una sustitución de serina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - j. la primera posición siendo una sustitución de treonina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de alanina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - k. la primera posición siendo una sustitución de treonina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);

- l. la primera posición siendo una sustitución de valina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - m. la primera posición siendo una sustitución de triptófano en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de cisteína en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - n. la primera posición siendo una sustitución de triptófano en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de serina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am);
 - o. la primera posición siendo una sustitución de alanina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am), la segunda posición siendo una sustitución de leucina en la posición correspondiente a la posición 2,049(Am);
 - p. la primera posición siendo una sustitución de fenilalanina en la posición correspondiente a la posición 2,088(Am), la segunda posición siendo una sustitución de alanina en la posición correspondiente a la posición 2,098(Am); o
 - q. la primera posición siendo una sustitución de prolina en la posición correspondiente a la posición 1,824(Am), la segunda posición siendo una sustitución de glicina en la posición correspondiente a la posición 2,078(Am).
8. El ácido nucleico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la ACCase recombinante o mutagenizada es no transgénica.
9. El ácido nucleico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde dicha ACCase es codificada por el ácido nucleico genómico y comprende como secuencia de amino ácidos una SEQ ID NO:2 modificada, en donde las secuencias modificadas comprenden dicha(s) modificación(es).
10. Una célula de planta que comprende el ácido nucleico de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 9.
11. Una parte de la planta que comprende el ácido nucleico descrito en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9.

12. Uso de la molécula de ácido nucleico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 como un marcador seleccionable.
13. Uso de una molécula de ácido nucleico de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 en un método para detectar la presencia del ácido nucleico en una célula de la planta, parte de planta, o célula vegetal.
14. Uso de una molécula de ácido nucleico de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-9 en un método para producir una célula de planta transgénica dicho método comprende:
 - a. introducir el ácido nucleico en una célula vegetal; y
 - b. poner en contacto la célula de planta con un inhibidor de la ACCasa para identificar la célula vegetal transformada, donde las exposiciones de células vegetales transformadas exhiben una tolerancia herbicida ACCasa de inhibición aumentada en el que se expresa el ácido nucleico en comparación con la de una célula de planta de tipo silvestre correspondiente.
15. Un método para controlar hierbas que comprende:
 - a. proporcionar una planta que comprende el ácido nucleico descrito en cualquiera de las reivindicaciones 1-9; y
 - b. poner en contacto las hierbas en la vecindad de la misma con una cantidad eficaz de una composición herbicida que comprende un herbicida inhibidor de la ACCasa para inhibir el crecimiento de dichas hierbas.
16. Un método para el tratamiento de una semilla que comprende:
 - a. proporcionar una semilla que comprende el ácido nucleico de cualquiera de las reivindicaciones 1-9; y
 - b. el tratamiento de dicha semilla con una composición herbicida.
17. El método de la reivindicación 15 o 16, en donde dicha composición herbicida comprende un herbicida ariloxifenoxipropanoato o ciclohexanodiona, o una combinación de los mismos.
18. El método de la reivindicación 15 o 16, en donde dicha composición herbicida comprende aloxidim, butroxidim, cletodim, cloproxidim, cicloxidim, setoxidim, tepraóxidim, tralcoxidim, clorazifop, clodinafop, clofop, diclofop, fenoxaprop, fenoxaprop-P, fentiaprop, fluazifop, fluazifop -P, haloxifop, haloxifop-P, isoxapirifop, propaquizafop, quizalofop, quizalofop-P, trifop, pinoxaden, o una sal o un éster del mismo, o una combinación de los mismos.

- 11
19. El método de la reivindicación 15 o 16, en donde dicha composición herbicida comprende quizalofop, o una sal o éster del mismo.
 20. Una combinación útil para el control selectivo de hierbas, que comprende:
 - a. el ácido nucleico ACCasa de cualquiera de las reivindicaciones 1-10, dicho ácido nucleico es capaz de proporcionar tolerancia a los herbicidas inhibidores de ACCasa a una planta o semilla en la que es expresada; y
 - b. un herbicida inhibidor de la ACCasa.
 21. La combinación de la reivindicación 20, donde dicho ácido nucleico ACCasa se proporciona en una planta de arroz o semilla de arroz.
 22. La combinación de la reivindicación 20, donde dicho herbicida inhibidor de ACCasa comprende un herbicida aryloxyphenoxypropanoate, un herbicida de ciclohexanodiona, o una combinación de los mismos.
 23. La combinación de la reivindicación 20, donde dicho herbicida inhibidor de ACCasa comprende al menos un: aloxidim, butroxidim, cletodim, cloproxidim, cicloxidim, setoxidim, tepraloxidim, tralcoxidim, clorazifop, clodinafop, clofop, diclofop, fenoxaprop, fenoxaprop-P, fentiafop, fluazifop, fluazifop-P, haloxifop, haloxifop-P, isoxapirifop, profloridim, propaquizafop, quizalofop, quizalofop-P, quizalofop-p-etilo, quizalofop-p-tefurilo, trifop, pinoxaden, o una sal o un éster del mismo, o una combinación de los mismos.
 24. La combinación de la reivindicación 20, donde dicho herbicida inhibidor de ACCasa comprende quizalofop, quizalofop-P, quizalofop-p-etilo, quizalofop-p-tefurilo, o una sal o éster del mismo.
 25. Un proceso para preparar una combinación útil para el control selectivo de hierbas que comprende:
 - a. proporcionar el ácido nucleico ACCasa de cualquiera de las reivindicaciones 1-10, dicho ácido nucleico capaz de proporcionar ACCasa de inhibición de la tolerancia a herbicidas a una planta o semilla en la que se expresa; y
 - b. proporcionar el herbicida inhibidor de la ACCasa.
 26. El proceso de la reivindicación 25, donde dicha etapa de proporcionar un ácido nucleico comprende proporcionar una planta de arroz o una semilla de arroz que comprende el ácido nucleico.

27. El proceso de la reivindicación 25, donde dicho herbicida inhibidor de ACCasa comprende un herbicida ariloxifenoxipropanoato o un herbicida de ciclohexanodiona, o una combinación de los mismos.
28. El proceso de la reivindicación 25, donde dicho herbicida inhibidor de ACCasa comprende al menos un: aloxidim, butroxidim, cletodim, cloproxidim, cicloxidim, setoxidim, tepraloxidim, tralcoxidim, clorazifop, clodinafop, clofop, diclofop, fenoxaprop, fenoxaprop-P, fentiaprop, fluazifop, fluazifop-P, haloxifop, haloxifop-P, isoxapirifop, profoxidim, propaquizafop, quizalofop, quizalofop-P, quizalofop-p-etilo, quizalofop-p-tefurilo, trifop, pinoxaden, o una sal o un éster del mismo, o una combinación de los mismos.
29. El proceso de la reivindicación 25, donde dicho herbicida inhibidor de ACCasa comprende quizalofop, quizalofop-P, quizalofop-p-etilo, quizalofop-p-tefurilo, o una sal o éster del mismo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 000083

Bogotá D.C., Enero 05 de 2015 - 09:12:47

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	636818733	02/01/2015	11.415.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-285632- 00001-0000

Fecha: 2015-01-05 16:12:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 2814

0210-13043-841-003-2

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 5 de 2015 - 09:12:51

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 000106

Bogotá D.C., Enero 05 de 2015 - 09:12:47

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	636818733	02/01/2015	11.415.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
19 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	608.000.00
				\$608.000.00

SON: **SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-285632- -00001-0000

Fecha: 2015-01-05 16:12:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 82/14

Colo-13043-841-003-2

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 5 de 2015 - 09:12:52